

Bogotá D.C. 06 AGO 2018

VC - 001338

Señores
ANONIMO
Cali - Valle del Cauca

REFERENCIA: RESPUESTA RADICADO ANE NO. GD-006817-E-2018

Respetados Señores,

En atención a su comunicación radicada en esta entidad bajo el número de la referencia, mediante la cual informa que: "existe en Cali una emisora que dice ser legal y se llama OYE FM, la cual transmite desde los 94.7 del FM, música salsa, quiero saber si es legal", me permito informarle lo siguiente:

Revisadas las bases de datos y el Plan técnico Nacional de Radiodifusión sonora en FM, esta frecuencia no se encuentra asignada a la ciudad de Cali, departamento de Valle del Cauca, por tal motivo se trata de una emisión **No Autorizada**.

Para saber cuáles son las emisoras que se encuentran legalmente constituidas y cuentan con un permiso Previo y Expreso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, lo invitamos a consultar el Listado de Emisora de Colombia y el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en AM y FM, los cuales puede ser descargados de la Pagina Web del MINTIC: <http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-8647.html>.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la emisora por usted mencionada es una emisora Clandestina, esta entidad en el ejercicio de la facultad de Vigilancia y Control establecida en la Ley 1341 de 2009, realizará la verificación correspondiente y dependiendo de lo encontrado en la visita, procederá con las actuaciones administrativas correspondientes de acuerdo con su competencia.

Cordialmente,



SANDRA VIVIANA RINCÓN LEMUS

Coordinadora del Grupo de Control Técnico del Espectro
Subdirección de Vigilancia y Control

Elaboró: Nelson Hernández
D



Agencia Nacional de
Espectro
Comunicación Externa

Radicado: GD-006961-E-2018
Fecha: 2018-08-06 - 09:44
Anexos: sin anexos
Folios: 1